



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/46/946
S/24291
15 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 37 del programa
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO
DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 15 de julio de 1992 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid

Tengo el honor de adjuntar las observaciones finales formuladas por Su Eminencia el Arzobispo Trevor Huddleston CR en la Audiencia Internacional sobre la Violencia Política en Sudáfrica y la Aplicación del Acuerdo Nacional de Paz, copatrocinada por el Comité Especial contra el Apartheid, que se celebró en Londres el 14 y 15 de julio de 1992 (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien disponer que el texto de la presente carta y de su anexo se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 37, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ibrahim GAMBARI
Presidente del Comité Especial
contra el Apartheid

ANEXO

Observaciones finales formuladas por el Arzobispo Trevor Huddleston CR el 15 de julio de 1992, en la Audiencia Internacional sobre la Violencia Política en Sudáfrica y la Aplicación del Acuerdo Nacional de Paz

Esta Audiencia Internacional sobre la Violencia Política en Sudáfrica se ha celebrado en un momento decisivo de la historia; estamos en un momento crucial de los esfuerzos del pueblo de Sudáfrica y la comunidad internacional por transformar a Sudáfrica de un Estado de apartheid a una sociedad democrática y no racial.

La Audiencia Internacional se convocó con tres objetivos:

- a) Recibir pruebas de la violencia política y la amenaza que plantea a la transformación democrática de Sudáfrica;
- b) Evaluar las iniciativas que se han tomado para detener la violencia y examinar la contribución que puede aportar la comunidad internacional;
- c) Alertar a la opinión pública internacional sobre las cuestiones que se están tratando.

Es evidente que en la Audiencia Internacional se han logrado estos objetivos. Se ha brindado a la comunidad internacional la singular oportunidad de conocer la verdad sobre la violencia política, transmitida por una amplia gama de expertos y testigos de Sudáfrica, así como mediante memorandos, informes y demás documentación escrita.

Comúnmente se entiende que la causa fundamental de la violencia en Sudáfrica es el sistema de apartheid y que sólo con la creación de una nueva Sudáfrica unida, no racial y democrática se logrará un clima en que pueda florecer la paz y se pueda destruir la cultura de la violencia.

Es evidente que la violencia política ya ha llegado a niveles en que amenaza seriamente las perspectivas de transformación democrática de Sudáfrica. Ha llevado a la interrupción del proceso de negociación que se estaba realizando por intermedio de la Convención para una Sudáfrica Democrática y es de tal carácter que ciertamente podría impedir que se celebraran elecciones democráticas en muchas partes de Sudáfrica.

La Audiencia Internacional brindó la oportunidad de individualizar las cuestiones fundamentales que deben tratarse para poder crear un clima en que se puedan celebrar negociaciones de buena fe, tal como se prevé en la

Declaración de las Naciones Unidas sobre Sudáfrica. Entre estas cuestiones, las más importantes son:

- a) El continuo programa de operaciones encubiertas que realiza el régimen de Sudáfrica;
- b) La existencia de unidades especiales, incluidas fuerzas extranjeras, como el Koevoet y el Batallón 32, que están directamente vinculadas con la promoción e instigación de la violencia;
- c) La falta de confianza de la mayoría negra en la policía y las fuerzas de seguridad, a las que perciben como un instrumento de represión contra quienes buscan un cambio democrático;
- d) El hecho de que no se hayan investigado exhaustivamente los actos de violencia política y no se haya enjuiciado a quienes participaron en ellos, incluido el hecho de que no se haya protegido a los testigos;
- e) El encubrimiento de los casos en que miembros de las fuerzas de seguridad están implicados en instigar y fomentar la violencia política;
- f) La transformación de muchas hosterías para hombres o mujeres en bases desde las cuales se llevan a cabo los ataques;
- g) El hecho de que no se hayan introducido controles eficaces para prohibir el porte de armas peligrosas y que la policía se haya negado a aplicar los controles existentes.

La responsabilidad principal por la violencia política debe recaer en el régimen de Sudáfrica, ya que no logró adoptar medidas eficaces para ponerle fin.

El Acuerdo Nacional de Paz y la Comisión Goldstone fueron previstos como mecanismos para tratar estas cuestiones; sin embargo, han sido eficazmente trastrucados por el régimen de Sudáfrica. De hecho, el régimen de Sudáfrica ha hecho caso omiso de las recomendaciones de la Comisión Goldstone.

Las pruebas presentadas ante la Audiencia Internacional confirmaron que los objetivos del Acuerdo Nacional de Paz no se han logrado y por lo tanto ahora hace falta tomar iniciativas especiales, incluida la participación de la comunidad internacional, a fin de poner término a la violencia política.

Las Naciones Unidas, junto con otros órganos intergubernamentales pertinentes, incluida la Organización de la Unidad Africana, el Commonwealth y la Comunidad Europea, ya están estudiando este tema.

Es preciso adoptar medidas decisivas. Hay tres pasos inmediatos y urgentes:

Primero, la comunidad internacional debe intervenir, estableciendo mecanismos apropiados, para asegurar no sólo la vigilancia eficaz de la violencia política, que exigiría amplios poderes de investigación y de otro tipo, sino también los medios de terminar con la violencia;

Segundo, la comunidad internacional debe presionar con la mayor intensidad posible al régimen de Sudáfrica para que adopte medidas eficaces para poner término a la violencia, sobre la base de las posiciones expuestas por los movimientos de liberación, así como los órganos religiosos, los sindicatos y otras organizaciones democráticas;

Tercero, para impedir que el régimen de Sudáfrica continúe frustrando el proceso de establecer un nuevo orden democrático, la comunidad internacional debe participar plenamente en él, según lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Sudáfrica.

No puede haber perspectivas de celebrar negociaciones de buena fe, como lo dispone la Declaración de las Naciones Unidas sobre Sudáfrica, a menos que la comunidad internacional tome de inmediato las medidas indicadas.

